

CAMPEONATO DE ESPAÑA POR EQUIPOS ALEVINES DE CLUB TROFEO TONO PÁEZ IN MEMORIAM

Reglamento

Actualizado a 18 de febrero de 2021

Las modificaciones respecto a la versión anterior se encuentran subrayadas

ORGANIZACIÓN

Artículo 1.- El Campeonato de España por Equipos Alevines de Club (en adelante, el Campeonato) se disputará anualmente y constará de dos pruebas, una masculina y otra femenina, las cuales se desarrollarán siguiendo las especificaciones contenidas en el presente Reglamento.

Artículo 2.- La titularidad del Campeonato corresponde a la RFET.

Artículo 3.- La RFET, en atención a su iniciativa, delegará la organización del Campeonato en favor del Club organizador, en su calidad de promotor y fundador del evento, mientras esté dispuesto a asumirla en las condiciones que a continuación se recogen. En caso contrario, la RFET publicará anualmente las bases para su adjudicación.

Artículo 4.- El club organizador correrá con los gastos de alojamiento y manutención de todos los equipos masculinos, con un máximo de cuatro jugadores más un/a capitán/a, y femeninos, con un máximo de dos jugadoras más un/a capitán/a, desde el día del sorteo, incluyendo la cena del día antes del comienzo de la competición, hasta el día en que sean eliminados, incluyendo el desayuno, tanto de los cuadros principales como de los de consolación, salvo los de los equipos que tuvieran su sede en la misma provincia en que se celebre el Campeonato. Si la eliminación definitiva de un equipo sucede pasadas las 15 h., también se incluirá la noche de dicho día. Del mismo modo si el equipo queda eliminado antes de las 15 h. y la distancia entre la sede del Campeonato y la del Club eliminado es mayor a 500 km.

Artículo 5.- La RFET otorgará trofeos a los equipos campeón, finalista, tercer y cuarto clasificados de la fase final, en ambas pruebas. En la consolación se otorgarán trofeos para los equipos vencedor y finalista.

El Club Cordillera de Murcia hará entrega del Trofeo "Tono Páez" al club vencedor, el cual será depositario del mismo hasta el año siguiente. El club campeón se obliga a devolverlo al organizador, con una antelación de dos meses a la disputa de la siguiente edición del campeonato.

El trofeo original quedará en propiedad del Club organizador, quedando expuesto en sus vitrinas con los nombres de los equipos campeones de cada edición, grabados en sus peanas. Este trofeo pasará en propiedad del club que lo gane tres años consecutivos o cinco alternos.

Artículo 6.- El Campeonato se jugará con las pelotas que designe la RFET.

Artículo 7.- El Campeonato se disputará en fecha y sede que designará anualmente el Director Deportivo y el Comité Juvenil de la Real Federación Española de Tenis.

ASPECTOS GENERALES

Artículo 8.- El Campeonato se regirá por el presente Reglamento y las Reglas del Tenis. Toda circunstancia no contemplada será dirigida a la versión más reciente del Reglamento Técnico de la RFET. Todo equipo, por el mero hecho de inscribirse, se compromete a cumplir con el presente Reglamento y con las fechas estipuladas y publicadas con antelación al cierre de inscripción.

La edad máxima para poder participar es de 12 años a fecha 31 de diciembre del año en que se dispute el Campeonato.

INSCRIPCIONES

Artículo 9.- Podrán solicitar su inscripción todos los Clubes que lo deseen siempre que estén afiliados a la RFET, cumplimenten debidamente la Inscripción correspondiente dentro de los plazos establecidos y estén al corriente del pago con la RFET y también de las cuotas de años anteriores referentes a este Campeonato.

Los clubes deberán enviar sus inscripciones al Club anfitrión directamente, o bien a través de su Federación Territorial, cumpliendo todos los requisitos referidos. El cierre de inscripciones será el lunes cuatro semanas antes de la semana del torneo.

Podrán participar todos/as los/as jugadores/as que posean licencia en vigor en el año del Campeonato, sea cual sea su nacionalidad.

No obstante, a lo expuesto en el párrafo anterior, para permitir la progresión y mejorar el nivel del espíritu competitivo por equipos y esfuerzo en común de los futuros integrantes de nuestras selecciones nacionales, al menos el 50% de los/las participantes por equipo en cada eliminatoria deberá cumplir al menos uno de los tres requisitos siguientes:

- Ser seleccionable por la RFET para representar a España en campeonatos internacionales, acorde con la normativa vigente, al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de estar en posesión de licencia en vigor por la RFET.
- Contar con la nacionalidad española (pasaporte/DNI español) al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición y licencia en vigor por la RFET.
- Tener fijada la residencia oficial en España y poseer Número de Identidad de Extranjero (NIE) oficial, o Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión al menos desde el 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de licencia federativa por la RFET en vigor.

La RFET no se hace responsable de las nacionalidades que puedan aparecer en las licencias de los jugadores, siendo el equipo que los integre, el responsable de controlar la situación particular de cada jugador en cuanto a esta norma y, responsable último de su cumplimiento.

Es requisito indispensable la presentación de la documentación acreditativa pertinente como límite en la fecha de cierre de inscripciones del Campeonato en cuestión. No serán válidas las tramitaciones de nacionalidad o extranjería validadas oficialmente tras la fecha de cierre de inscripciones del Campeonato.

Todo equipo que contravenga la norma del 50% perderá la eliminatoria en cuestión, pudiendo ser sancionado por alineación indebida.

NOTA ACLARATORIA:

El 50% de jugadores especificado ya se deberá cumplir a la hora de entregar la formación de individuales. En el caso de jugarse los dobles, deberá cumplirse con dicho 50% en el total de participantes de cada equipo que hayan disputado la eliminatoria, donde un jugador que juegue individual y dobles contará como un solo participante.

Finalmente, si el número de participantes totales fuera impar, el 50% aplicable será con redondeo al alza.

Artículo 10.- La inscripción deberá realizarse en impreso oficial del Campeonato. En ella se relacionarán por riguroso orden de clasificación nacional cada uno de los componentes del equipo, con nombre, dos apellidos y número de licencia homologada por la RFET por el Club que se inscribe, o habilitada por la RFET por otro club, a tal efecto, con un máximo de 10 jugadoras en la prueba femenina y 15 jugadores en la masculina. Para ser válida una inscripción, deberá contener como mínimo, tant@s jugador@s como partidos de individuales se disputen.

El número de jugador@s inscrit@s no podrá ser utilizado como eximente a la hora de haber perdido una eliminatoria por w.o.

L@s jugador@s extranjero@s, al no poseer clasificación, se ordenarán en función de los puntos que posean en la Clasificación utilizada. L@s jugador@s sin clasificación deberán situarse a continuación de l@s clasificad@s en el orden que disponga el propio Club.

En aquellas inscripciones que contengan un número mayor de jugador@s inscrit@s que el máximo permitido, sólo se aceptarán a las 10 (prueba femenina) o a los 15 (prueba masculina) primer@s jugador@s resultantes de aplicar el orden que se explica en este Artículo.

Durante el año en curso, ningún/a jugador/a podrá disputar ni haber disputado ninguna otra competición oficial por equipos, que compute para la clasificación nacional de la RFET, por otro equipo diferente al que lo/a inscribe. A su vez, ningún/a jugador/a podrá formar parte de dos equipos diferentes en una misma edición.

Cada Club se hace responsable de que l@s jugador@s relacionad@s estén en posesión de licencia federativa en el año correspondiente al Campeonato.

En la Hoja de Inscripción deberá indicarse también la persona que actuará como Capitán/a del Equipo y, opcionalmente, quien será el/la Capitán/a suplente. Ambos deberán estar también en posesión de licencia homologada por la RFET, si bien no será necesario que la tenga por el Club en el que va a ejercer las labores de Capitán/a. Tanto el/la Capitán/a como el posible Capitán/a suplente deberán ser mayores de edad a fecha del sorteo.

FORMATO

Artículo 11.- El tamaño de ambas pruebas será de un máximo de 28 equipos.

Para cada prueba, tendrán asegurada su participación en el Campeonato los siguientes equipos:

- Todos los equipos que, tras participar en los campeonatos por equipos Alevines de su Comunidad Autónoma, hubiesen resultado campeones. En tal caso, dichas inscripciones deberán ir acompañadas de la certificación emitida por la Federación Territorial correspondiente acreditando el carácter de vigente campeón por equipos Alevines, masculino o femenino. En los casos en que, por el motivo que fuere, no se hubiera celebrado el Campeonato Autonómico por Equipos Alevines, la Federación correspondiente podrá proponer la inscripción del equipo masculino y/o femenino que considere oportuna.
- El Equipo Campeón de España de la edición anterior.
- El Club Organizador tendrá derecho a otorgar una invitación (wc).
- La Federación Territorial donde se dispute el Campeonato tendrá derecho a otorgar una invitación (wc).
- La RFET tendrá derecho a otorgar una invitación (wc).

Las siguientes Federaciones Territoriales tendrán asegurada la inscripción del número de equipos que se indica a continuación:

- Andalucía – 2
- Cataluña – 2
- Comunidad Valenciana – 2
- Madrid - 2

Para confeccionar la lista de aceptación se sumará la clasificación nacional de l@s jugador@s mejor posicionad@s en la lista de inscripción, tant@s como partidos de individuales se disputen (*). Aquel equipo que obtenga la suma menor será el primero de la lista y así sucesivamente. A l@s jugador@s extranjero@s, como no poseen clasificación, pero si puntuación, se les otorgará clasificación a tal efecto como el/la jugador/a con igual o menor (si no lo hubiere igual) puntuación en la Clasificación Nacional aplicable. Todo equipo que no posea el número mínimo de jugador@s con clasificación nacional para realizar la suma anteriormente descrita, será considerado como “sin clasificar”.

Posibles empates, se resolverán eliminando el/la jugador/a con peor clasificación de los equipos empatados, y así sucesivamente en caso de posteriores empates. Finalmente se realizaría un sorteo en caso de continuar con empate. Para los cálculos anteriores, se utilizará la última clasificación publicada antes del cierre de inscripciones.

(*) Debido a la norma del 50%, no podrán contabilizarse en dicha suma, más de dos jugadores extranjeros para la prueba masculina y una jugadora extranjera para la prueba femenina, por lo que en el caso de excluir a uno/a o dos jugadores extranjero@s de la suma total, se deberán añadir a l@s siguientes jugador@s seleccionables, tantos como jugador@s extranjero@s se hayan excluido.

Todos los equipos inscritos antes del cierre de inscripciones deberán conocer si han sido admitidos en el Campeonato al menos tres días completos después de dicho cierre, de tal manera que, si el número total de equipos inscritos es mayor de 24, la relación de equipos invitados (wc) deberá ser realizada durante dichos tres días a lo sumo. En cambio, si el número total de equipos inscritos es menor o igual a 24, los equipos invitados (wc) podrán ser notificados hasta el día antes de efectuar el sorteo inclusive.

En caso de producirse una baja tras el cierre de inscripciones, se tendrá en cuenta el orden de los equipos que hayan quedado excluidos según la lista de aceptación.

Artículo 12.- No será aceptada la inscripción de un Club que en la edición anterior hubiera perdido por w.o. no justificado.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Artículo 13.- El Campeonato se jugará por el sistema de eliminatorias.

Cada eliminatoria constará de los siguientes partidos:

- Equipos masculinos: Cuatro individuales y un doble
- Equipos femeninos: Dos individuales y un doble

Se designarán tantos cabezas de serie como indique el Reglamento Técnico de la RFET en función del número de equipos participantes.

Los equipos perdedores en su primera confrontación pasarán al cuadro de Consolación.

FIRMA

Artículo 14.- Se realizará una firma in situ ante el Juez Árbitro en la cual l@s jugador@s de los equipos participantes confirmarán su presencia firmando en la hoja de participación de su equipo correspondiente. Dicha firma se realizará y cerrará con anterioridad al sorteo. Los cabezas de serie se determinarán en función de l@s jugador@s que se hayan presentado y firmado. Todo/a jugador/a que estuviera compitiendo en un torneo y que hubiera perdido dos días antes o el día

anterior o el mismo día de la firma antes del cierre de la misma, podrá ser también tenido/a en cuenta para el cómputo de los cabezas de serie, siempre y cuando sea el juez árbitro de dicho torneo quien contacte con el juez árbitro del Campeonato objeto de este Reglamento.

El resto de jugador@s inscritos en las listas de los equipos podrá participar en el Campeonato, pero no serán tenidos en cuenta a la hora de realizar el cómputo de los cabezas de serie.

Todo/a jugador/a podrá ser evaluado/a por el Doctor Oficial del Campeonato, quien tendrá el derecho de cancelar la participación de aquel/la jugador/a que no tenga la condición física necesaria para jugar un Evento de Tenis. Si dicha cancelación se realiza con anterioridad al sorteo, la clasificación del jugador/a no podrá ser tenida en cuenta a la hora de establecer los cabezas de serie.

Para que un equipo pueda entrar en el sorteo deberán haber hecho efectiva su firma al menos dos jugadoras en la prueba femenina y cuatro en la masculina.

La firma deberá cerrarse una hora antes de realizarse el sorteo.

SORTEO

Artículo 15.- El sorteo de ambas pruebas se realizará el día anterior al inicio del Campeonato no más tarde de las 18.00 h.

Para determinar los cabezas de serie se realizará el mismo procedimiento descrito para realizar la lista de aceptación, pero se utilizará la última clasificación publicada no más tarde de siete días antes del sorteo.

El sorteo, tanto de los cabezas de serie como del resto de equipos, se realizará sin tener en consideración las FTTT correspondientes (sorteo puro).

ELIMINATORIAS

Artículo 16.- Todo equipo que pierda por w.o. podrá ser sancionado por el Juez Único de Competición de la RFET no pudiendo tomar parte en el Campeonato de España en cuestión durante un periodo de uno o dos años siguientes, según el acuerdo que adopte el Director Deportivo y el Comité Juvenil de la RFET.

Artículo 17.- Los partidos se jugarán en el siguiente orden:

- | | | |
|---|---------------|-----------------------------|
| • Equipos masculinos:
(dos pistas simultáneas) | Primer turno | Cuarto y Tercer individual |
| | Segundo turno | Segundo y Primer individual |
| | Tercer turno | Doble |
| • Equipos femeninos:
(una pista) | Primer turno | Segundo individual |
| | Segundo turno | Primer individual |
| | Tercer turno | Doble |

El Juez Árbitro en coordinación con la Dirección del Torneo podrá variar el número de pistas simultáneas. Si la eliminatoria está decidida una vez finalizados los individuales, el partido de dobles se podrá disputar a criterio del Juez Árbitro.

En el caso que, por inclemencias meteorológicas u otros motivos, sea necesario jugar en un número diferente de pistas al arriba estipulado, se tendrá en cuenta que el orden de entrada en pista será siempre decreciente, es decir, primero entrará el/la número 4, después el/la 3, etc.

Artículo 18.- Todo equipo que se presente a la disputa de una eliminatoria con un número menor de jugador@s al estipulado, perderá la eliminatoria por w.o. y se le aplicarán las sanciones correspondientes indicadas en el presente Reglamento. En el caso que, durante el transcurso de la competición, un equipo masculino se presentara a jugar una eliminatoria con tres o incluso dos jugadores, debido a lesiones o enfermedad de jugadores que hubieran previamente firmado, se admitirá que presente su alineación con únicamente dos o tres jugadores siempre que aporte certificación médica del jugador o jugadores lesionados o enfermos.

Artículo 19.- Ningún/a jugador/a podrá participar en una misma eliminatoria en más de un individual y un doble, no siendo necesario que l@s jugador@s del doble hayan jugado el individual.

Artículo 20.- La composición de los equipos podrá variarse en cada eliminatoria, pero siempre siguiendo el orden de clasificación establecido.

No es necesario que l@s jugador@s del doble hayan jugado los individuales.

Si un/a jugador/a pierde por abandono un partido de individuales sin completarlo, no podrá participar en los partidos de dobles de la misma eliminatoria, a menos que, el doctor/fisioterapeuta del torneo determine que dicho/a jugador/a no estaba en condiciones de finalizar el partido abandonado, pero sí de poder disputar el partido de dobles, y todo ello, mediante certificado médico que deberá firmar y presentar al Juez Árbitro.

PARTIDOS

Artículo 21.- L@s Capitan@s, treinta (30) minutos antes del inicio de la eliminatoria, entregarán al Juez Árbitro la formación de los individuales de sus respectivos equipos. Igual procedimiento se seguirá para los dobles, quince (15) minutos antes de su comienzo. Dichas formaciones podrán ser alteradas únicamente en los dos casos que se describen a continuación:

- a) Una vez entregados al Juez Árbitro los equipos iniciales, o los dobles en caso de haberse acabado los individuales, si la serie de individuales o de dobles no da comienzo debido a inclemencias meteorológicas u otros factores adversos y debe ser suspendida para jugarse otro día diferente, las designaciones iniciales de la serie no iniciada podrán ser cambiadas para el día en que se acuerde la reanudación.
- b) Una vez entregados al Juez Árbitro los equipos iniciales, o los dobles en caso de haberse acabado los individuales, si un@ de l@s jugadores se lesiona antes de empezar su partido, podrá ser sustituid@ por otr@ de la lista oficial de su equipo. En el caso que ningún partido hubiera dado comienzo, ambos Capitanes podrán cambiar sus designaciones iniciales. Solo que un partido

haya dado comienzo, el/la jugador/a lesionad@ podrá ser sustituido por otr@ de la lista oficial de su equipo, debiéndose reordenar l@s jugador@s que no hayan empezado a disputar sus eliminatorias en función al cambio introducido. El cambio aquí explicado solo podrá realizarse mediante certificado médico oficial realizado por el Doctor o Fisioterapeuta Oficial del Campeonato.

El Juez Árbitro deberá conceder un periodo de descanso a los jugadores que vayan a disputar más de un partido en el mismo día según se indica en el Reglamento Técnico de la RFET:

Si el partido anterior ha durado menos de 1 hora	Media hora de descanso
Si el partido anterior ha durado entre 1 y 1 hora y media	Una hora de descanso
Si el partido anterior ha durado más de 1 hora y media	Una hora y media de descanso

Asimismo, el Juez Árbitro podrá disponer de la pista inicialmente asignada para una eliminatoria y dársela a otra eliminatoria diferente para evitar que el periodo de descanso establecido entre los individuales y el doble frene la marcha del orden de juego.

Artículo 22.- El Juez Árbitro deberá revisar las alineaciones iniciales entregadas, pero, si una vez iniciada la eliminatoria, se descubre que el orden de l@s jugador@s es incorrecto debido al error de uno de l@s Capitan@s, su equipo perderá la eliminatoria.

Si el orden de l@s jugador@s es correcto, pero éstos por error se enfrentan a un/a contrario/a diferente al establecido, el Club infractor perderá dicho partido y todos los que se hayan visto afectados por dicho error. Será el Juez Árbitro quien dictaminará quien ha sido el equipo infractor en función al número de pista al cual haya dirigido a los integrantes de cada eliminatoria. Dicho número de pista se indicará en el acta.

Si un equipo alinea a un/a jugador/a que no forme parte de la lista oficial o diferente a los de la formación entregada, perderá la eliminatoria.

A todos los efectos, un partido da comienzo cuando la primera pelota del primer punto es golpeada. Por añadidura, la serie de individuales se entenderá como empezada cuando cualquiera de los partidos de individuales haya empezado y por analogía, la serie de dobles se entenderá como empezada cuando cualquiera de los partidos de dobles haya empezado.

Artículo 23.- El Juez Árbitro deberá solicitar documentación personal acreditativa de l@s jugador@s y capitan@s de los equipos antes de iniciarse la serie de individuales y la de dobles. Dicha documentación deberá poseer foto, la cual servirá para comprobar la identidad. Serán válidos tanto el Documento Nacional de Identidad como el Pasaporte o el Carnet de Conducir. El Juez Árbitro, a su criterio, podrá dar por válidos otro tipo de documentos oficiales que, poseyendo foto, acrediten la identidad de los jugador@s y capitan@s. Una vez firmadas las actas por los capitan@s, se entenderá que, oficialmente, las identidades de l@s jugador@s y capitan@s fueron las correctas.

Artículo 24.- Todos los partidos, ya sean de individuales o dobles, se jugarán a dos sets con tie-break, disputándose un súper tie-break decisivo a 10 puntos cuando se empate a un set. Este Tie-break decisivo sustituye al set final.

En todos los partidos de dobles se usará el tanteo “sin ventaja (No-Ad)”.

Por cada partido ganado por un jugador o pareja, su equipo se anotará un punto. El mayor número de puntos decidirá la victoria de la eliminatoria.

Artículo 25.- No podrá aplicarse w.o. excepto en el/los último/s partido/s de individuales o dobles del equipo, considerando como último, no al orden de entrada en pista sino al orden de mérito.

En el caso de la incomparecencia de jugador@s de ambos equipos que pudiera dar lugar a un resultado par, por ejemplo, que los dos equipos se presenten con tres jugador@s en una confrontación de cuatro individuales y un doble, y finalizados todos los partidos, la eliminatoria estuviese igualada a victorias, resultará vencedor de la eliminatoria el equipo que haya ganado el partido de dobles.

Artículo 26.- No es obligatorio que tod@s l@s jugador@s estén presentes en el club a la hora de dar los equipos, pero, si el formato de entrada en pista no fuese correlativo de menor a mayor y una vez dada la composición del equipo y entrados l@s primer@s jugador@s en pista, algún partido finalizara de manera que debiera entrar a jugar un/a jugador/a con orden de mérito mejor y dicho/a jugador/a no estuviese presente tras quince minutos después de que su rival estuviese cambiado/a para jugar y en la pista ya preparada, el equipo al que pertenece el/la infractor/a perdería el partido y todos aquellos por debajo de dicho w.o. aunque tales partidos ya hubiesen acabado, a menos que dicho w.o. esté justificado por el doctor/fisioterapeuta del torneo debido a un percance sufrido tras la notificación de l@s jugador@s al Juez Árbitro.

Artículo 27.- En el caso de que las finales no puedan disputarse en las fechas previstas por inclemencias del tiempo u otros factores el Campeonato se prolongará un máximo de dos días. Si pasados estos dos días no se han podido celebrar las mismas, será la RFET junto con el Club Organizador quienes decidan la nueva fecha.

Artículo 28.- Por el mero hecho de inscribirse tod@s los jugador@s estarán sujet@s al Código de Conducta, tanto dentro como fuera de la pista. Todo/a jugador/a y/o capitán/a que lo incumpla, podrá ser sancionado por el Juez Árbitro y/o la RFET.

Del mismo modo, tod@s l@s jugador@s deberán vestir conforme al Código de Conducta. La indumentaria de l@s jugador@s se ajustará a la reglamentación vigente respecto a las medidas máximas de logotipos de fabricante y comerciales.

PISTAS

Artículo 29.- El día anterior al inicio del Campeonato, el Club organizador debe ceder por lo menos una pista para entrenamiento durante dos horas, o dos pistas durante una hora, a cada uno de los equipos participantes.

Todos los partidos se jugarán con cuatro pelotas. No habrá cambio de pelotas en ningún partido.

Artículo 30.- Al finalizar los encuentros de una eliminatoria se levantará Acta de todos los resultados, la cual deberá ser firmada por l@s dos capitán@s y el Juez Árbitro, quien se compromete a remitirla, junto con el resto de las actas, a la Real Federación Española de Tenis a la finalización del Campeonato y deberá estar disponible en los locales de la RFET el primer día laborable después de la finalización del Campeonato. Asimismo, se harán constar en ella todas las incidencias que se hubiesen producido.

El Juez Árbitro realizará un informe de aquellas infracciones al Código de Conducta realizadas durante la eliminatoria en cuestión y las hará llegar al Comité Juvenil y a la Dirección Deportiva de la RFET.

Las Actas que no estén debidamente cumplimentadas, incluyendo los números de licencia de los jugadores participantes, serán retornadas al Juez Árbitro para su rectificación.

Artículo 31.- Por el sólo hecho de inscribirse, los Clubes/equipos aceptan el presente reglamento. Todos los casos no previstos en él serán resueltos por la RFET.

Artículo 32.- Este Reglamento, así como las Hojas de Inscripción, Actas y Calendarios se encuentran disponibles en el apartado correspondiente de la página web de la RFET (www.rfet.es).

Artículo 33.- El Comité Español de Árbitros de Tenis de la RFET designará al Juez Árbitro del Campeonato.